



cacique TUNDAMA

» Concurso Nacional de Música
Andina Colombiana Infantil y Juvenil «

2025



Municipio de
DUITAMA



Duitama
Ciudad para Crecer

29° Concurso Nacional de Música Andina Colombiana Infantil y Juvenil Cacique Tundama

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL
“PROMOVER”**

Tabla de contenido

Presentación.....	3
1.CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	4
2.INScripciones.....	5
3.PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	7
4.CUADRO DE PREMIACIÓN.....	8
5.CRONOGRAMA DEL CONCURSO	10
6.GENERALIDADES	11
7.FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN	13

Presentación

El **Concurso Nacional de Música Andina Colombiana** Infantil y Juvenil Cacique Tundama, es un espacio cultural que brinda el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama que promueve la divulgación, reconocimiento y apropiación del patrimonio inmaterial cultural de la Región Andina Colombiana, basado en las manifestaciones artísticas, prácticas tradicionales, usos, representaciones, expresiones y conocimientos de la actividad musical de Colombia, reconocido por la comunidad Duitamense como parte de su patrimonio cultural. Por esta razón, es prioridad para la administración municipal la promoción y divulgación de las manifestaciones artísticas propias de la región andina colombiana.

En este espacio da la oportunidad de reconocer los ritmos propios de la región andina colombiana y de disfrutar de diferentes interpretaciones contando con la capacidad creadora de los nuevos artistas, arreglistas y compositores, es la oportunidad de evidenciar las nuevas composiciones de artistas y fidelizar escuchas de estos ritmos olvidados por los medios de comunicación, que a través de estas iniciativas encuentran la oportunidad perfecta para salvaguardar aquellos ritmos y expresiones propios de la región andina. Así mismo, fortalece los procesos formativos de niños, niñas y jóvenes a través de la música y genera la posibilidad de exaltar su capacidad creadora, promoviendo escenarios de intercambio y sana convivencia.

Este evento genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria histórica colectiva. Ha sido transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la historia contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

1. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.1 PARTICIPANTES

Podrán inscribirse los niños y jóvenes colombianos de cualquiera de los 32 departamentos, intérpretes de **Música Andina Colombiana** en las siguientes modalidades.

1.2 MODALIDAD VOCAL INFANTIL Y JUVENIL

- a) SOLISTA VOCAL
- b) GRUPO VOCAL (Mínimo 2, Máximo 8 Integrantes)

Nota: El Concurso dispondrá de un grupo base para el acompañamiento en esta modalidad y respetará el formato que haya sido presentado por el concursante en la grabación que exige el concurso.

1.3 MODALIDAD INSTRUMENTAL INFANTIL Y JUVENIL

- a) SOLISTA INSTRUMENTAL

Nota: El concursante podrá tener acompañamiento únicamente de un intérprete que no desvirtúe su condición de solista.

- b) GRUPO INSTRUMENTAL (Mínimo 2, Máximo 10 Integrantes)

1.4 MODALIDAD DE OBRA INÉDITA EN CONCURSO

Obra inédita es aquella que no haya sido interpretada en público ni incluida en ninguna grabación o interpretada en conciertos, se incluyen grabaciones publicadas en Redes Sociales, YouTube o cualquier medio de información masivo como radio, televisión y/o internet. Las obras podrán ser descalificadas si se comprueba el incumplimiento de este inciso.

- a) OBRA INÉDITA VOCAL
- b) OBRA INÉDITA INSTRUMENTAL
- c) INTERPRETE DE OBRA INÉDITA

Nota 1: Cualquier incumplimiento de los ítems anteriores será causal de rechazo.

Nota 2: El jurado de preselección podrá declarar desierta la participación en cualquiera de las 2 modalidades si las propuestas no cumplen con los objetivos del concurso y/o la cantidad

de propuestas recibidas es igual o menor a 2. Una vez seleccionadas las obras para participar, no se podrán declarar desiertos los lugares de privilegio.

Nota 3: La interpretación de la obra ya sea vocal o instrumental debe ser realizada por niños y/o niñas hasta los 17 años de edad.

1.5 EDADES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MODALIDADES VOCAL E INSTRUMENTAL

- a) **Categoría Infantil:** Niños y niñas hasta los 12 años.
- b) **Categoría Juvenil:** Niños y niñas desde los 13 hasta los 17 años.

Nota 1: En el caso de los grupos, la categoría se clasifica con el promedio de las edades.

2. INSCRIPCIONES

Únicamente en el correo electrónico:

convocatoriacaciquetundama2025@gmail.com

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD VOCAL Y/O INSTRUMENTAL

- a) El participante deberá inscribir TRES obras de elección libre. Una obra por cada ronda del concurso.
- b) Link de **YouTube**, que redirija al repertorio audiovisual de mínimo dos (2) OBRAS interpretadas por el participante (En el video el participante puede estar con o sin acompañamiento). El video debe contener dos obras contrastantes con cámara fija y sin edición de audio y video. Así mismo, el participante debe presentarse al comienzo del video, donde presente su postulación al **29° Concurso Nacional de Música Andina Colombiana Infantil y Juvenil Cacique Tundama**
- c) Formulario diligenciado en su totalidad y firmado.
- d) Fotografía y reseña artística del participante (máximo 1 hoja)
- e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del registro civil de nacimiento del artista y/o de los artistas integrantes de la agrupación y su representante. (Recuerde que para menores de 7 años el documento de identidad es el Registro Civil y para mayores de 7 años el documento de identidad es la Tarjeta de Identidad)
- f) Fotocopia del documento de identidad del representante adulto que aparece en el formulario.

Nota 1: Solo se recibirá documentación en formato pdf.

PARÁGRAFO 1: El adulto representante del solista o agrupación participante, será la persona encargada de realizar el cobro finalizado el evento en caso de ser ganador. Así mismo debe firmar el formato de inscripción de interpretación. En caso de que el adulto representante no

sea el titular de la PATRIA POTESTAD del menor participante, deberá adjuntar poder autenticado que delegue la autorización para realizar el cobro de la premiación, si es el caso, otorgado por los padres de los menores. Además, se deberá anexar autorización de participación del menor firmada por los padres con las copias de los documentos de identidad.

PARÁGRAFO 2: En caso de no presentar la documentación completa, el participante no será tenido en cuenta para participar del evento.

PARÁGRAFO 3: No se aceptan propuestas radicadas en físico, o enviadas a un correo distinto al propuesto por la organización.

PARÁGRAFO 4: En caso de que el adulto acompañante no sea el padre o madre del solista o integrantes del grupo se debe **adjuntar autorización de sus padres** delegando a dicha persona para el cuidado del menor durante el evento.

PARÁGRAFO 5: Culturama no se hace responsable por archivos digitales que estén dañados y/o que el link suministrado no corresponda a lo exigido.

PARÁGRAFO 6: No se podrán adjuntar documentos adicionales posteriores a la fecha de entrega máxima de propuestas, y será tomada en cuenta la primera en ser radicada.

2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD DE OBRA INÉDITA EN CONCURSO

- a) Link de **YouTube** que redirija a la grabación de la obra (Vocal y/o instrumental)
- b) Registro en Notaría Pública de la Obra.
- c) Partitura o línea melódica de la obra (Vocal y/o instrumental)
- d) Texto de la obra (Obras vocales)
- e) Formulario diligenciado en su totalidad
- f) Fotocopia del documento de identidad del autor y/o compositor de la obra

PARÁGRAFO 1: El jurado de preselección podrá declarar desierta la participación en cualquiera de las 2 modalidades si las propuestas no cumplen con los objetivos del concurso y/o la cantidad de propuestas recibidas es igual o menor a 2. Una vez seleccionadas las obras para participar, no se podrán declarar desiertos lugares en esta modalidad.

PARÁGRAFO 2: Recuerde que la Obra inédita es aquella que no haya sido interpretada en público ni incluida en ninguna grabación o interpretada en conciertos, se incluyen grabaciones publicadas en Redes Sociales, YouTube o cualquier medio de información masivo como radio, televisión y/o internet, es por ello que el link de **YouTube** debe ser **NO LISTADO**, y debe ser cargado únicamente para ser compartido con la organización de concurso al correo electrónico convocatoriacaciquetundama2025@gmail.com.

2.3 INHABILIDADES

- a) No podrán concursar quienes sean familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y/o de afinidad de funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama y/o cuadros directivos.
- b) No podrán concursar quienes hayan sido Ganadores del premio Gran Cacique Tundama en las últimas 3 versiones anteriores:
 - Gran Premio Cacique Tundama 2022
 - Gran Premio Cacique Tundama 2023
 - Gran Premio Cacique Tundama 2024

3. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

La organización y logística de este concurso será **PRESENCIAL**, por tanto, es necesario el desplazamiento físico del participante al Municipio de Duitama.

3.1 TRANSPORTE

El transporte corre por cuenta de los participantes y en ningún caso la organización asume este compromiso.

3.2 HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

La organización brindará el hospedaje y alimentación para los artistas seleccionados desde sábado 11 de octubre de 2025, quienes lleguen antes de esta fecha debe cubrir sus costos de hospedaje y alimentación. El hospedaje se hará en acomodación múltiple.

Nota 1: Únicamente para los participantes y un acompañante conforme a la nota aclaratoria.

Los concursantes que deseen alojarse en lugares diferentes a los asignados por la organización deberán asumir por su cuenta este costo de alojamiento.

La alimentación será asumida por la organización únicamente durante el cronograma establecido y de manera exclusiva para los participantes y su acompañante desde el almuerzo del día 11 de octubre hasta el desayuno del día 13 de octubre de 2025.

Nota 1: Los solistas vocales e instrumentales tienen derecho a un acompañante.

Nota 2: Los Duetos, Grupos vocales e instrumentales tienen derecho a un acompañante por cada grupo.

Nota 3: El evento dispone de hospedaje únicamente para los participantes que tengan residencia a más de **UNA HORA Y MEDIA** de recorrido desde su ciudad origen a la ciudad de Duitama.

3.3 Audiciones privadas

Las audiciones privadas se llevarán a cabo en dos jornadas entre el 10 y 11 de octubre de 2025 así:

- a) 10 de octubre de 2025 de 2: 00 pm a 6: 00 pm para artistas locales.
- b) 11 de octubre de 2025 de 8: 00 am a 12: 00 pm para artistas regionales.

Nota 1: Las dos jornadas de audiciones privadas se realizarán en el auditorio Luis Martín Mancipe del instituto de Cultura y Bellas Artes Culturama.

3.4 EL JURADO CALIFICADOR

Se contempla la conformación de un jurado calificador para los niños, niñas y jóvenes intérpretes del Concurso. Este jurado será integrado por al menos tres (03) personas afines con el área musical, entre intérpretes y/o arreglistas de trayectoria y reconocimiento local, regional, nacional o internacional. Su decisión será inapelable, y la misma será reconocida por el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama.

4. CUADRO DE PREMIACIÓN

MODALIDAD	CATEGORÍA	GANADORES	PREMIACIÓN
MODALIDAD VOCAL	Categoría Infantil	SOLISTAS 1er Puesto	\$ 1.200.000 más trofeo
		SOLISTAS 2do Puesto	\$400.000 más certificado
		GRUPOS 1er Puesto	\$2.000.000 más trofeo
		GRUPOS 2do Puesto	\$600.000 más certificado
	Categoría Juvenil	SOLISTAS 1er Puesto	\$ 1.200.000 más trofeo
		SOLISTAS 2do Puesto	\$400.000 más certificado
		GRUPOS 1er Puesto	\$2.000.000 más trofeo

		GRUPOS 2do Puesto	\$600.000 más certificado
MODALIDAD INSTRUMENTAL	Categoría Infantil	SOLISTAS 1er Puesto	\$ 1.200.000 más trofeo
		SOLISTAS 2do Puesto	\$400.000 más certificado
		GRUPOS 1er Puesto	\$2.000.000 más trofeo
		GRUPOS 2do Puesto	\$600.000 más certificado
	Categoría Juvenil	SOLISTAS 1er Puesto	\$1.200.000 más trofeo
		SOLISTAS 2do Puesto	\$400.000 más certificado
		GRUPOS 1er Puesto	\$2.000.000 más trofeo
		GRUPOS 2do Puesto	\$600.000 más certificado
MODALIDAD OBRA INÉDITA	Autor/Compositor	1er Puesto	\$1.200.000 más certificado
	Intérprete vocal obra inédita	1er Puesto	\$300.000 más certificado
	Intérprete Instrumental Obra	1er Puesto	\$300.000 más certificado

	inédita		
GRAN PREMIO "CACIQUITO"	Infantil	Ganador de ganadores	\$300.000 más trofeo
GRAN PREMIO "CACIQUE TUNDAMA"	Juvenil	Ganador de ganadores	\$500.000 más trofeo

Nota 1: El estímulo para el Autor/Compositor será del valor señalado en el cuadro anterior, sin importar el número de autores y/o compositores.

Nota 2: El intérprete de obra inédita vocal e instrumental, será del valor señalado en el cuadro anterior, ya sean solistas o grupos.

5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará los días 10,11 y 12 de octubre de 2025.

Actividad	Fecha	LUGAR
Lanzamiento de la convocatoria	3 de septiembre de 2025	página web: culturamaduitama.gov.co/web/c onvocatorias
Fecha máxima para entregar propuestas	24 de septiembre de 2025	al correo electrónico convocatoriacaciquetundama2025@gmail.com .
Publicación de Seleccionados	26 de septiembre de 2025	página web: culturamaduitama.gov.co/web/c onvocatorias/ Facebook: @culturamaduitama Auditorio Luis Martín Mancipe de Culturama
Registro y entrega de escarapelas de los participantes en Duitama	11 de octubre de 2025, 8:00 am	Auditorio Luis Martín Mancipe
Apertura Oficial y Primera Ronda pública de participantes	11 de octubre de 2025, 2:00 pm	Parque de los libertadores

Audiciones Privadas ante jurado calificador	10 de octubre de 2025, 2: pm a 6:00 pm, para participantes locales. 11 de octubre de 2025, 8: 00 a 12: 00 pm, para participantes de fuera de la región	Auditorio Luis Martín Mancipe
Proclamación de finalistas del concurso	11 de octubre de 2025	Lugar por definir
Gran Final	12 de octubre de 2025	Parque de los Libertadores
Proclamación de ganadores del concurso	12 de octubre de 2025	Parque de los Libertadores

PARÁGRAFO 1: Los participantes seleccionados que no se presenten a Audiciones Privadas ante jurado calificador, serán descalificados del concurso.

PARÁGRAFO 2: Culturama no recibirá y tendrá en cuenta propuestas que lleguen después de la fecha y hora máxima establecida por la Organización.

PARÁGRAFO 3: Este cronograma puede estar sujeto a cambios.

6. GENERALIDADES

MÚSICA ANDINA COLOMBIANA. Se entiende por música andina de Colombia; la tradicional y típica de las regiones comprendidas entre las cordilleras, valles interandinos y sus zonas de influencia. Los entes territoriales que componen la Región Andina son: Antioquia, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

RITMOS, AIRES Y TONADAS. Los siguientes son los ritmos que identifican la música andina de Colombia: Bambuco, Bunde, Caña, Chofís, Contradanza, Danza, Fox, Gavota, Guabina, Intermezzo, Marcha, Mazurca, Merengue Carranguero, Pasillo, Criolla, Polka, Rajaleña, Redova, Rumba carranguera, Sanjuanero, Son sureño, Torbellino, Vals, Vueltas antioqueñas y Rumba Criolla.

INSTRUMENTOS. No existe limitación en el uso de instrumentos musicales dentro del evento. Si bien es cierto que los instrumentos que pertenecen a la organología tradicional de la Región

Andina son los que más se utilizan, dado el carácter mismo del evento y el uso tradicional que los músicos hacen de ellos. Es a discreción del jurado si instrumentos y formato son pertinentes a la convocatoria.

AUTOR: Se entiende aquí por autor quien escribe la letra de una obra. **COMPOSITOR:** Se entiende aquí por compositor quien crea la música de una obra. **CONCURSANTE:** Quien fue seleccionado para representar a su región.

ACOMPAÑANTE: Quien apoya instrumentalmente a un concursante. En el caso del acompañante de un solista instrumental, no podrá llevar melodía.

REPRESENTANTE: Adulto representante del solista o agrupación participante y será la persona encargada de realizar el cobro finalizado el evento en caso de ser ganador. Así mismo debe firmar el formato de inscripción de interpretación. En caso de que el adulto representante no sea el titular de la PATRIA POTESTAD del menor participante, deberá adjuntar poder autenticado que delegue la autorización para realizar el cobro de la premiación, si es el caso, otorgado por los padres de los menores.

OBRA INÉDITA DE MÚSICA COLOMBIANA CON TEMÁTICA INFANTIL GÉNERO VOCAL:

- ❖ Aquella cuyo contenido literario aborde un vocabulario infantil.
- ❖ Aquellas obras elaboradas con metodologías pedagógicas y que en su propuesta aporten a los conceptos de formación musical que se adelantan en el país a favor de la música colombiana.
- ❖ Aquellas obras que, en su estructura armónica y melódica, estén al alcance de las tesituras, tonalidades y dinámicas interpretativas de los niños.

OBRA INÉDITA INSTRUMENTAL CON TEMÁTICA INFANTIL:

- ❖ Aquella cuya estructura melódico-armónica esté al alcance interpretativo de los niños
- ❖ Aquella que aborde un concepto que enriquezca y contribuya a las metodologías aplicadas en la enseñanza musical básica.

12. CONTACTOS

Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co

www.facebook.com/culturama.duitama

Instagram/Culturama Duitama

Teléfonos: 608-7654588

7. FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

MODALIDAD: (Marque con una X)	SOLISTA VOCAL		GRUPO VOCAL	
	SOLISTA INSTRUMENTAL		GRUPO INSTRUMENTAL	

DATOS DEL SOLISTA Y/O AGRUPACIÓN:

Nombre			
Municipio que representa		Departamento	
Dirección		Celular	
E-mail			

Información de los participantes

Tipo de identificación: Se debe colocar RC (Registro Civil) o TI (Tarjeta de Identidad). Para menores de 7 años aplica tipo de documento RC y para mayores de 7 años aplica TI

[illegible]

Información del Representante - Adulto (Quien Legalizará el cobro del premio, debe adjuntar fotocopia documento de identidad, RUT con fecha de generación de 2025)

Nombre	C.C.	Parentesco	Celular

Obras Inscritas al Concurso

Nombre	Ritmo	Autor	Compositor	Tonalidad requerida
1				
2				
3				

¿Requiere Grupo Base? Sí _____ No _____

Términos Y Condiciones

Al aceptar los términos y condiciones de la presente invitación pública, manifiesto (manifestamos) que conozco (conocemos) los términos contenidos en el documento, incluidas las obligaciones establecidas en caso de los ganadores.

En consecuencia, manifiesto (manifestamos) que la información diligenciada en el presente formulario es veraz, y que no me encuentro (nos encontramos) incurso(s) en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente. De presentarse una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, informaremos de inmediato al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, para que se tomen las medidas a que haya lugar. Manifiesto (Manifestamos), además, que eximo (eximimos) de cualquier tipo de responsabilidad al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, en caso de acciones adelantadas por terceros derivadas del material y contenido que se aportarán como parte de la propuesta. En caso de renuncia al reconocimiento económico, me comprometo (nos comprometemos) a reintegrar toda suma de dinero que haya sido recibido junto con sus intereses y actualizaciones, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar la entidad al respecto.

---TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la presente invitación pública y para la elaboración de informes y reportes estadísticos y de análisis de la información, publicaciones impresas o digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas. Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, para transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir los datos recolectados, en aplicación de los principios sobre protección de datos establecidos en dicha Ley.

El alcance de la autorización comprende la facultad para que al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a la entidad, a través de correo electrónico o mensajes de texto al teléfono móvil, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, autorizamos la notificación electrónica de todos los actos que me deban ser notificados con ocasión de la presente invitación pública, al correo electrónico ingresado

En este formulario.

---AUTORIZACIÓN DE USO

Autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama para que, en caso de ser seleccionada la propuesta como ganadora, haga uso de la misma o la reproduzca por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un Documento adicional de licencia de uso. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama dará especial protección a la propiedad intelectual y a los derechos morales, haciendo mención del nombre del autor, conforme a la normatividad que rige la materia.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional. Al aceptar esta autorización,

el participante garantiza que es propietario integral de los derechos de autor de la propuesta presentada y de todas las obras involucradas en la misma, o que se encuentra autorizado por el(los) titular(es) de la misma y, en consecuencia, puede autorizar su uso, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama.

¿Acepta los términos y condiciones, tratamiento de datos y autorización de uso?

Si no los acepta, la postulación no será tenida en cuenta. **(MARQUE X)**

Acepto ☐ No acepto ☐

Firma Representante: _____

Nombre Representante:

C.C. De

(Marque con una **X**)

Obra Inédita Vocal:

Obra Inédita Instrumental:

Título de la obra:

Ritmo:

Seudónimo (si aplica): _____

Intérprete:

Tonalidad De La Obra: _____ Fecha Aproximada de Composición: _____

ARTISTA O ARTISTAS QUE INTERPRETARÁN LA OBRA:

Nombre	T.I.	Edad	Función que desempeña

Información del Representante - Adulto (Quien Legalizará el cobro del premio, debe adjuntar fotocopia documento de identidad, RUT con fecha de generación de 2025)

Nombre	C.C.	Parentesco	Celular

Datos del Autor (Letra)

Nombre	C.C.	Municipio Departamento	Dirección	Celular	E-mail

Datos del Compositor

Nombre	C.C.	Municipio Departamento	Dirección	Celular	E-mail

¿Para la presentación de la obra inédita se requiere del Grupo Base? Sí_____No_____

Términos Y Condiciones

Al aceptar los términos y condiciones de la presente invitación pública, manifiesto (manifestamos) que conozco (conocemos) los términos contenidos en el documento, incluidas las obligaciones establecidas en caso de los ganadores.

En consecuencia, manifiesto (manifestamos) que la información diligenciada en el presente formulario es veraz, y que no me encuentro (nos encontramos) incurso(s) en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente. De presentarse una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, informaremos de inmediato al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, para que se tomen las medidas a que haya lugar. Manifiesto (Manifestamos), además, que eximo (eximimos) de cualquier tipo de responsabilidad al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, en caso de acciones adelantadas por terceros derivadas del material y contenido que se aportarán como parte de la propuesta. En caso de renuncia al reconocimiento económico, me comprometo (nos comprometemos) a reintegrar toda suma de dinero que haya sido recibido junto con sus intereses y actualizaciones, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar la entidad al respecto.

---TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la presente invitación pública y para la elaboración de informes y reportes estadísticos y de análisis de la información, publicaciones impresas o digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas. Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, para transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir los datos recolectados, en aplicación de los principios sobre protección de datos establecidos en dicha Ley.

El alcance de la autorización comprende la facultad para que al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a la entidad, a través de correo electrónico o mensajes de texto al teléfono móvil, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, autorizamos la notificación electrónica de todos los actos que me deban ser notificados con ocasión de la presente invitación pública, al correo electrónico ingresado

En este formulario.

---AUTORIZACIÓN DE USO

Autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama para que, en caso de ser seleccionada la propuesta como ganadora, haga uso de la misma o la reproduzca por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un Documento adicional de licencia de uso. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama dará especial protección a la propiedad intelectual y a los derechos morales, haciendo mención del nombre del autor, conforme a la normatividad que rige la materia.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional. Al aceptar esta autorización,

el participante garantiza que es propietario integral de los derechos de autor de la propuesta presentada y de todas las obras involucradas en la misma, o que se encuentra autorizado por el(los) titular(es) de la misma y, en consecuencia, puede autorizar su uso, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama.

¿Acepta los términos y condiciones, tratamiento de datos y autorización de uso?

Si no los acepta, la postulación no será tenida en cuenta. **(MARQUE X)**

Acepto ☐ No acepto ☐

Firma Autor:

Nombre:

CC_de

Firma Compositor:

Nombre:

CC_de

Firma Representante:

Nombre Representante:

CC_de

EL CACIQUE TUNDAMA (1502-†1539)

Fue un cacique y señor de los territorios de Duitama, que se ubicaba en las estribaciones de la cordillera Oriental de lo que hoy es Colombia y cerca de las riberas del río Chicamocha, y tenía como tributarios a los caciques de Cerinza, Chitagoto, Icabuco, Lupacocha, Sátiva, Soatá y Susacón

Tundama gobernaba al momento de la llegada de los españoles y, a diferencia de los demás caciques muisca decidió oponerse ferozmente a estos, reuniendo a un ejército de 10.000 hombres. En agosto de 1537 los españoles lograron tomar Hunza y se prepararon para ir a Sogamoso. Cuando Tundama se enteró, envió al encuentro de Gonzalo Jiménez de Quesada un emisario con regalos y la falsa promesa que el cacique en persona iría con ocho cargas de oro, con tal de demorar su avance, ocultar los tesoros y preparar la defensa del territorio.

Tras esto atacó a Gonzalo Jiménez de Quesada, quien estuvo a punto de morir en Bonza cuando regresaba de Sogamoso. Mientras los dominios muisca se sometían, Tundama continuó desafiante al avasallante poderío español. En mayo de 1539, concluida la primera etapa de la conquista, Jiménez de Quesada encomendó los pueblos en indígenas en los conquistadores, asignándosele la encomienda de Cerinza y Duitama al capitán Baltasar Maldonado. Los nativos de Duitama se rebelaron, y el 15 de diciembre de 1539, se enfrentó en una batalla en el Pantano de Vargas al capitán Maldonado, que contaba además de sus hombres con unos 2.000 yanaconas aliados (estrategia española de alianzas con otros pueblos originarios, usada en todo el continente Americano). Con sus 10.000 soldados se atrincheró dentro de sus territorios, que si bien anuló la ventaja de la caballería española, no pudo evitar la derrota del cacique quien perdió además de la batalla unos 4.000 soldados. Tras esto el cacique se dirigió a Cerinza y reorganizó sus huestes y atacó de nuevo a Maldonado, pero perdió de nuevo la batalla; se le ofreció un tratado de paz pero lo rechazó, recordándoles a sus contendientes que habían dado muerte a los psihiquas y al hoa. Resistió cerca de 15 días y causó enormes bajas a los españoles y sus aliados (nativos americanos), hasta que una carga de caballería destruyó finalmente una de sus fortalezas abriendo una brecha, los españoles tomaron Duitama y por último capturaron a Tundama, donde se rindió e hizo la paz. El Cacique Tundama fue muerto por el mismo capitán Maldonado tiempo después, en un ataque de cólera por considerar que un tributo traído por el cacique no era suficiente. De esta manera terminó la resistencia de Tundama en el año 1539.

Fuente:

<http://pueblosoriginarios.com/biografias/tundama.html>

https://es.wikipedia.org/wiki/Cacique_Tundama